

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de la Unidad de Formación y Apoyo Docente (UFAD) (Esc. G, Gdo. 2, categoría horaria baja 10 horas semanales) de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso b “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.

Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendar tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”

El perfil del cargo requiere la continuidad formativa de los/as aspirantes con actitud proactiva en el conocimiento de lo que implican las dimensiones y particularidades de la docencia universitaria con énfasis en artes visuales.

Según los cometidos específicos de la Unidad de Formación y Apoyo Docente se pretende que los/as aspirantes acompañen las actividades propuestas por la coordinación de la Unidad, a fin de consolidar la colaboración en la profesionalización docente, presentando una oferta de formación pedagógica y didáctica del más alto nivel académico, que permita abordar el conjunto de necesidades y requerimientos formativos que presentan los distintos campos de conocimiento de los Institutos de la Facultad de Artes.

Se espera que acompañe el seguimiento de los procesos de estudiantes de grado en enseñanza directa, colaborando asimismo en la evaluación de los trabajos finales de las unidades curriculares correspondientes a la Licenciatura en Danza Contemporánea y a los variados cursos, intervenciones y Jornadas referidos a la aproximación, conocimiento y bienestar en la vida Universitaria.

2. SE VALORARÁ:

El conocimiento de la estructura y funcionamiento interno de la Udelar particularmente de la Facultad de Artes, así como el conocimiento de los programas institucionales.

Contar con antecedentes, interés y acción en el desarrollo de funciones universitarias como extensión e investigación, con especial énfasis en la capacidad de trabajo en equipo, sosteniendo la permanencia activa en colectivos de investigación.

El manejo de habilidades para el desempeño y la experiencia en tareas de responsabilidad y comunicación, asociadas a las actividades propuestas por la Unidad Académica de Formación y Apoyo Docente.

El conocimiento y abordaje de la inteligencia artificial en propuestas de enseñanza y de aprendizaje en el marco de la educación universitaria, así como el uso de tecnologías aplicadas a la enseñanza directa en las Unidades curriculares, cursos y actividades generadas por la Unidad, antes citadas.

3. CARÁCTER: INTERINO.

4. ÁREA – UNIDAD ACADÉMICA: Unidad de Formación y Apoyo Docente (UFAD).

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación baja 10 horas semanales.

6. PERÍODO: 1 año a partir de la toma de posesión.

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos , antecedentes y un Proyecto de Trabajo Escrito para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes y del Estatuto del Personal Docente.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza
- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad Profesional
- 6- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
- 7- Otros Méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento para cargos docentes de la Facultad de Artes.

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento).

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 15 y 20 páginas, tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5, formato márgenes de 2 cm.

TEMA: “Relevancia de la formación docente en artes en el marco de los cometidos de la Unidad Académica de Formación Apoyo Docente”.

8. El informe de la Comisión Asesora contendrá una evaluación cualitativa de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los/as demás presentados/as y establecerá una lista de prelación de acuerdo al Art. 44 del Estatuto del Personal Docente.

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA : a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán ingresar sus datos en :<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$270 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)
- b) Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c) Un Proyecto de Trabajo Escrito.
- d) Escolaridad
- e) En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos *¹ (**véase nota al pie de página**)
- f) Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)

1

Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:

En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

- a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
- b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. **En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**

g) Constancia de preinscripción.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora. Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy>